

C. PCT 1621

26 de abril de 2021

De mi consideración:

Le remitimos la presente circular en su calidad de Oficina receptora, Administración encargada de la búsqueda internacional, Administración encargada del examen preliminar internacional y/u Oficina designada o elegida con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). La circular se envía también a las organizaciones intergubernamentales interesadas y a determinadas organizaciones no gubernamentales que representan a usuarios del Sistema del PCT.

La presente Circular atañe a la conclusión de las consultas, de las que se informa en la circular C.PCT 1615 del PCT, relativas a las propuestas de modificación de la norma para la presentación y la tramitación electrónica de las solicitudes internacionales de patente en virtud del PCT (Anexo F de las Instrucciones Administrativas).

#### *Descripción de los cambios*

En los siguientes archivos relativos a las propuestas de modificación se presentan los cambios que se ha propuesto introducir en el Anexo F y sus apéndices (véase [https://www.wipo.int/efiling\\_standard/en/pfc\\_files\\_already\\_processed.htm](https://www.wipo.int/efiling_standard/en/pfc_files_already_processed.htm)):

- PCT/EF/PFC 20/002 (Modificación de las DTD correspondientes a los componentes de la opinión escrita, a fin de cambiar el grupo de documentos de la solicitud para permitir la posibilidad de múltiples búsquedas complementarias)
- PCT/EF/PFC 20/003 (Modificación de las DTD de los paquetes de datos, a fin de cambiar el elemento del paquete de datos con el fin de permitir la inclusión de letras de búsqueda anteriores para "PCT Direct")
- PCT/EF/PFC 20/004 (Modificación de las DTD para la petición de modificación y la publicación de la Oficina Internacional, a fin de cambiar el elemento de la declaración para que el autor pueda dividir la declaración en secciones)
- PCT/EF/PFC 20/005 (Modificación de las DTD del paquete de datos y de la publicación de la Oficina Internacional, a fin de cambiar el elemento de la lista de secuencias para permitir la incorporación de archivos de listas de secuencias de la Norma ST.26 de la OMPI)

/...

- PCT/EF/PFC 20/006 (Modificación del informe de búsqueda internacional y de las DTD de los datos y de la publicación de la Oficina Internacional, a fin de cambiar el elemento del pasaje pertinente para permitir la inclusión de información adicional relativa a la cita y el pasaje)

### *Conclusión de las consultas*

Se han efectuado consultas en virtud de la Regla 89.2 del PCT de conformidad con el procedimiento establecido en la sección 2.5 del Anexo F de las Instrucciones Administrativas del PCT.

La Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), teniendo en cuenta los comentarios recibidos en relación con la modificación de las DTD mencionadas en los archivos de propuestas de modificación, ha concluido que no se han formulado comentarios sobre las propuestas que requieran cambios.

### *Siguientes etapas*

Por la presente se publican formalmente las modificaciones introducidas en el Anexo F de las Instrucciones Administrativas del PCT, que serán válidas a partir del 1 de julio de 2021.

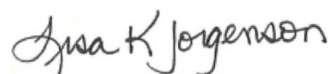
En el sitio web de la OMPI puede consultarse el Apéndice I del Anexo F de las Instrucciones Administrativas del PCT, consolidado y revisado:  
[https://www.wipo.int/pct/en/texts/pdf/ai\\_dtd\\_15.pdf](https://www.wipo.int/pct/en/texts/pdf/ai_dtd_15.pdf)

La Oficina Internacional solicita que las Oficinas receptoras que proporcionen programas informáticos de presentación electrónica para el cliente y las Oficinas receptoras que administren servidores de presentación electrónica actualicen las instalaciones informáticas pertinentes a fin de utilizar las DTD más recientes y las hojas de estilo puestas a disposición por la Oficina Internacional. Si bien las DTD revisadas prevén incluir en la presentación electrónica listas de secuencias en el formato de la Norma ST.26 de la OMPI, como preparación para la fecha prevista de inicio de la presentación de listas de secuencias en dicho formato, es probable que sea necesaria otra actualización en el caso de la hoja de estilo, y posiblemente de la DTD, para el formulario de petitorio del PCT.

Además, la Oficina Internacional aconseja que las Administraciones internacionales aprovechen las funciones adicionales que figuran en las DTD de informe de búsqueda y opinión escrita, en función de lo que permita el calendario de desarrollo de sus sistemas.

La información sobre la coordinación de la implementación, así como cualquier consulta deberán enviarse, de preferencia por correo electrónico, al Sr. Peter Waring, asesor principal de la División de Desarrollo de Operaciones del PCT, en: [pctbdd@wipo.int](mailto:pctbdd@wipo.int).

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.



Lisa Jorgenson  
Directora General Adjunta